

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El Director Gerente del Área de Salud VIII, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud. (BORM nº14, de 19 de enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CSE/1800/1100806240/17/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:

Redacción de un proyecto de obras y la posterior dirección facultativa, de la instalación térmica para producción de frío del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (en adelante HULAMM).

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 712300000-1- Servicios de ingeniería

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.: No

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Separar el circuito de frío del Servicio de Radiología del resto del edificio para mantener ambos circuitos en condiciones más eficientes y apropiadas para cada estación del año, consiguiendo con ello una gestión de la energía más eficiente, de acuerdo a las condiciones definidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.



APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de cuatro años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, con los siguientes plazos máximos:

- Será de cuarenta días naturales, a contar desde la fecha de formalización del contrato, en lo que a las actuaciones del apartado "6.1. FASE "A". REDACCIÓN" del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) respecta. En concreto, este plazo abarcará hasta la entrega del proyecto visado y con el visto bueno de la potencial entidad de control de calidad, conforme al proceso relatado en el PPT.
- Será de 150 días naturales, a contar desde la fecha de formalización del contrato de obras procedente, en lo que a las actuaciones del apartado "6.2. FASE "B". EJECUCIÓN" del PPT respecta. No obstante, este plazo se afinará, sin rebasar el máximo aquí especificado, en el proyecto antedicho; ello, acorde al artículo 123.1.e), programa de desarrollo de los trabajos, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se recuerda que las actuaciones del apartado "6.3. INSPECCIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, LEGALIZACIONES Y SIMILARES" del PPT, son transversales y paralelas a las de los dos apartados antes nombrados.

La duración del contrato, a partir de entonces, se extenderá: bien hasta la emisión, dentro de los quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, del informe referido en el artículo 235.3 del TRLCSP; bien, en el supuesto de que éste no fuera favorable, hasta la corroboración, indubitable y por escrito, de la correcta reparación de los defectos observados.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

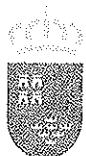
SI ☐

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO:

NO ☒

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje Torre Octavio, s/n
30790 Pozo Aledo (San Javier)



APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe € sin IVA	21% IVA - Importe	Precio total €
	Total del contrato	3.391,77	712,27	4.104,04

•VALOR ESTIMADO: 3.391,77 euros

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

Anualidad	Importe € (IVA excluido)
2017	1.356,71
2018	1.695,88
2019	0,00
2020	0,00
2021	339,18

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO²:

- ☐ COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN:
☐ UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.
☒ TANTO ALZADO.
☐ HONORARIOS POR TARIFA.

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒

URGENCIA ☐

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☐

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS³:

No procede la revisión de precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

² Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

³ Artículo 89.2 TRLCSP.



9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO:

Se emitirán las facturas siguientes:

- Por el cuarenta por ciento del precio cierto del contrato, a la conclusión de las actuaciones del apartado "6.1. FASE "A". REDACCIÓN" del PPT.
- Por el cincuenta por ciento del precio cierto del contrato, a la conclusión de las actuaciones del apartado "6.2. FASE "B". EJECUCIÓN" del PPT.
- Por el diez por ciento del precio cierto del contrato: bien una vez emitido, dentro de los quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, el informe referido en el artículo 235.3 del TRLCSP; bien, en el supuesto de que éste no fuera favorable, una vez corroborada, indubitadamente y por escrito, la correcta reparación de los defectos observados.

Se recuerda, nuevamente, que las actuaciones del apartado "6.3. INSPECCIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, LEGALIZACIONES Y SIMILARES" del PPT, son transversales y paralelas a las de los dos apartados antes nombrados.

Las facturas quedarán supeditadas a la conformidad del responsable designado, por el órgano de contratación, para el seguimiento de la ejecución del contrato.

En particular, se advierte que no devengarán honorarios las modificaciones del proyecto. En general, se advierte que el precio cierto del contrato será invariable.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: Servicio de Gestión Económica, sito en el edificio del HULAMM.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES⁴:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS⁵:

⁴ Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.



SI ☐

NO ☒

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS⁶:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.
- EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.
- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒ A devolver o cancelar, si procediere, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de recepción.

NO ☐ No se exige garantía definitiva, pero

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA⁷: No procede

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: Cinco por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁸:

SI ☐

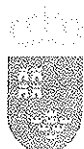
NO ☒

⁵ Artículo 200 RGLCAP.

⁶ Artículo 201 RGLCAP.

⁷ Artículo 95 TRLCSP.

⁸ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.



APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**
Registro General del Área de Salud VIII
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n
30739 Pozo Aledo. San Javier (Murcia)
- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:** No procede.
- **Nº DE FAX:** 968 56 50 30
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** gestion_economica_hulamm@listas.carm.es
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (PPT):** juanj.martinez13@carm.es
- **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968 56 50 06
- **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:** No procede
- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

• **CONTENIDO:**

• **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI ☒

Contenido del sobre A: dentro del dicho sobre, se presentarán, dos copias en papel, firmadas ambas, de la documentación siguiente:

1. Declaración responsable de cumplir las condiciones establecidas legalmente y en los pliegos que rigen la presente licitación, para contratar con el Servicio Murciano de Salud, y compromiso de acreditarlo en caso de resultar propuesto como adjudicatario. Todo ello, según modelo del **Anexo VI** del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Los datos del licitador en el modelo del **Anexo IV** del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

NO ☐

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

Contendrá los documentos de aquellos aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación y que se enumeran a continuación:



1. Oferta económica y plazo de ejecución:

De la oferta económica y del plazo de ejecución se presentarán dos copias en papel, firmadas ambas, y se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII del PCAP, que consta de:

- **Oferta económica del servicio**
- **Plazo de ejecución**

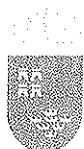
El plazo de ejecución a emplear como aspecto objeto de negociación se restringirá al asociado a las actuaciones del apartado "6.1. FASE "A". REDACCIÓN" del PPT. Éste, será el que se oferte.

2. Aspectos técnicos cuantificables por juicios de valor:

Se presentarán dos copias en papel y dos copias digitales (formato .pdf), en soportes físicos distintos (USB/CD), firmadas ambas, de los documentos que siguen:

- Una memoria en la que se describa, justificadamente, el alcance de la solución propuesta y el tiempo necesario para materializarla. Tiempo que no rebasará los 120 días naturales.
- Un esquema de principio, a futuro, del estado reformado de las instalaciones y/o de los concretos elementos de HULAMM al respecto afectados.
- Planos bastantes para conocer la ubicación de cualesquier nuevos elementos (enfriadora de agua, tuberías, etc.). Proporcionados.
- Un análisis económico en el que se motive la futurible inversión (coste) y en el que se estime, tanto su tasa interna de retorno como su periodo de recuperación. Tal inversión no sobrepasará el presupuesto de ejecución por contrata reflejado en el Anexo I al PPT (23.451,65 euros).

En esencia, un estudio sumario de las obras. En su conjunto, no superará las quince páginas, cuyo formato, a excepción de los planos que incorpore, será DIN A4. A criterio del contratista, podrá inspirarse en el Anexo I al PPT.



• IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

Por orden decreciente de importancia y con arreglo a la ponderación indicada, son aspectos objeto de negociación que han de servir para la adjudicación del contrato:

ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	PONDERACIÓN (puntos)	EVALUACIÓN AUTOMÁTICA/JUICIO DE VALOR
1. Oferta económica	45	Evaluación automática
2. Plazo de ejecución	35	Evaluación automática
3. Solución propuesta	20	Juicio de valor

1. Oferta económica del servicio

Este apartado de la oferta económica **se valorará hasta un máximo de 45 puntos**, computándose según la expresión:

$$P_{OE} = \frac{P_{BL} - O_L}{P_{BL} - O_{ME}} \cdot 45$$

donde

P_{OE} : Puntuación de la Oferta Económica (puntos).

P_{BL} : Presupuesto Base de Licitación (euros; IVA excluido).

O_L : Oferta del Licitador en cuestión (euros; IVA excluido).

O_{ME} : Oferta admitida Más Económica (euros; IVA excluido).

2. Plazo de ejecución

Este apartado de plazo de ejecución **se valorará hasta un máximo de 35 puntos**, computándose según la expresión:

$$P_{PE} = \frac{PE_{BL} - O_L}{PE_{BL} - O_M} \cdot 35$$

donde

P_{PE} : Puntuación del Plazo de Ejecución (puntos).

PE_{BL} : Plazo de Ejecución Base de Licitación (cuarenta días naturales).

O_L : Oferta del Licitador en cuestión (días naturales).

O_M : Oferta Menor de todas las admitidas (días naturales).



Se recuerda que el plazo de ejecución a emplear como aspecto objeto de negociación se restringirá al asociado a las actuaciones del apartado "6.1. FASE "A". REDACCIÓN" del PPT. Éste, será el que se oferte.

3. Solución propuesta:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos, valorándose:

- La justificación del alcance, del tiempo y del coste de la solución propuesta.
- El impacto de la misma en HULAMM. Siendo lo deseable un mínimo carácter invasivo.
- El rendimiento de la inversión.

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

- Solvencia económica y financiera. Volumen anual de negocios en los tres últimos años en el ámbito al que se refiere el contrato, por un importe cada año igual o superior al presupuesto de licitación, IVA no incluido.
- Solvencia técnica. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante dos certificados de correcta ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, los citados certificados serán expedidos por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En el año de mayor ejecución de los últimos cinco, el importe anual de la relación de los servicios ejecutados será, al menos, igual o superior al presupuesto de licitación del contrato en servicios iguales o de similar naturaleza.

15.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO: No se exige

15.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁹

15.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL¹⁰:

⁹ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.



SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

16.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO ☒

16.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

SI ☐

NO ☒

16.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

Antes de la adjudicación del contrato y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá aportar:

- La relación de personal que, cumpliendo lo preceptuado en el apartado "7.1. DOTACIÓN. REQUISITOS" del PPT, ciertamente adscribirá al contrato. En esta información, se distinguirá:
 - Al proyectista.
 - Al coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto.
 - Al director de obra.
 - Al director de la ejecución de la obra.
 - Al coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
 - Para cada uno de los efectivos distinguidos, se anexará:
 - Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, o del pasaporte.
 - Fotocopia compulsada del título académico.

¹⁰ Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.



- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, u organismo asimilado de otro Estado miembro de la Unión Europea. Original.
 - Certificado, del colegio profesional correspondiente, en el que se acredite una experiencia, ineludiblemente adquirida durante el ejercicio de la figura que se pretenda encarnar (proyectista, director de obra, etc.), superior a cuatro años.
- Seguro de responsabilidad civil. Certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Tal póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros, siempre derivados de la ejecución del contrato, con una garantía mínima de 100.000,00 euros por siniestro y sin límite de indemnización por víctima y sin franquicia. Póliza que deberá mantenerse en vigor hasta la recepción, lo que se acreditará ante el Servicio Murciano de Salud cuando éste lo requiera.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá:

- Respetar la solución propuesta en su oferta de licitación. El presupuesto del proyecto respetará la inversión motivada en el análisis económico previamente presentado, p. ej.
- Presentar la documentación elaborada, simultáneamente, en dos formatos. A saber:
 - ✓ En formato *.pdf*. Formato que conllevará, forzosamente, la firma electrónica, mediante un certificado digital admitido por la Administración (certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, p. ej.), de la información pertinente; en determinados casos, se exigirá el visado del colegio profesional oportuno.
 - ✓ En formato *editable*. Esto es, en un formato que permita el tratamiento de la información; fundamentalmente, *.docx* para los archivos de texto y *.dwg* para los archivos gráficos (planos).

NO []



APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

17.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 18. RECEPCIÓN.

18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

18.2. PLAZO DE RECEPCIÓN: El plazo de recepción será de un mes, a contar: bien desde la emisión, dentro de los quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, del informe referido en el artículo 235.3 del TRLCSP; bien, en el supuesto de que éste no fuera favorable, desde la corroboración, indubitable y por escrito, de la correcta reparación de los defectos observados.

18.3. FORMA DE CONSTATAción DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN:

La que sigue:

- **Prestación del servicio.** A través de las atribuciones que el TRLCSP otorga al responsable del contrato.
- **Recepción.** Ad hoc, el responsable del contrato expedirá una certificación, positiva o negativa, que calificará el cumplimiento del contrato; esta certificación será entregada al órgano de contratación dentro de los primeros quince días naturales del plazo de recepción. Cuando la certificación se expida como negativa, irá acompañada de un informe en el que se pormenore el porqué del mal cumplimiento.

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

19.1. PLAZO DE GARANTÍA

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO:

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA: No procede, habida cuenta del tiempo que transcurrirá desde la recepción de las obras hasta la recepción de la presente prestación. Fechas entre las que mediará el plazo de garantía de aquéllas.

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:



- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: [X]
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): []
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: []

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO [X]

APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES¹¹: La adscripción al contrato de los medios, personales y/o materiales, suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente.

NO []

21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN¹².

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO [X]

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP [X]

OTRAS [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR: Los incumplimientos del contratista darán lugar a la imposición de las penalidades previstas en el TRLCSP. Especialmente, son de aplicación los artículos 310, 311 y 312 del mismo.

Pozo Aledo, a 16 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

P.D. Resolución del Director Gerente SMS de 08/01/2015; BORM nº 14 de 19/01/2015),



Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

¹¹ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹² Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

